

C  
103  
32  
5(37)

El Sr. Secretario de Hacienda, me dice lo siguiente.  
El Sr. Secretario de Gracia y Justicia, me dice con fecha de 29 de Septiembre último lo que copio.

*La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:*

»DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía, Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

»Las Córtes generales y extraordinarias, han tenido á bien nombrar á D. Juan Perez Villamil para una de las cinco plazas de Regente del Reyno, vacante por renuncia que de ella se sirvieron admitir al Conde de la Bisbal.

Lo tendrá entendido la Regencia para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Andres de Jáuregui, Presidente. — Juan Bernardo O-Gavan, Diputado Secretario. — Juan Quintano, Diputado Secretario. — Dado en Cádiz á 25 de Septiembre de 1812. — A la Regencia del Reyno.»

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto Tendréislo entendido y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque del Infantado.—Joaquin de Mosquera y Figueroa.—Juan Villavicencio.—Ignacio Rodriguez de Rivas.— En Cádiz á 27 de Septiembre de 1812. — A D. Antonio Cano Manuel.

De orden de la Regencia del Reyno lo traslado á V para su inteligencia.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 3 de Octubre de 1812 =Gongora.=Sr. Intendente de Granada.

Lo que traslado á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Granada y Noviembre de 1812.

*Juan Ibañez de la Rentería.*



... de la Real Academia de la Lengua del Reyno lo traslado a  
V. para su inteligencia. Lo que traslado a V. para su conocimiento. Dios  
guarde a V. muchos años. Cádiz a 2 de Octubre de  
1812. — Antonio Cano Manuel. — Juan Villavicencio. — Juan Villavicencio de Rivas. —  
La Cádiz a 2 de Septiembre de 1812. — A. D.  
Antonio Cano Manuel. — Juan Villavicencio. — Juan Villavicencio de Rivas. —  
De orden de la Real Academia del Reyno lo traslado a  
V. para su inteligencia. Lo que traslado a V. para su conocimiento. Dios  
guarde a V. muchos años. Cádiz a 2 de Octubre de  
1812. — Antonio Cano Manuel. — Juan Villavicencio. — Juan Villavicencio de Rivas. —  
La Cádiz a 2 de Septiembre de 1812. — A. D.  
Antonio Cano Manuel. — Juan Villavicencio. — Juan Villavicencio de Rivas. —



Juan Villavicencio de Rivas

Juan Villavicencio de Rivas



